

sometida al trámite de calificación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de los Infantes a 13 de junio de 2017.—El Alcalde, José M.ª Rodríguez Fernández.

7W-5058-P

#### LA PUEBLA DEL RÍO

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio 2017, así como la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado Presupuesto se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal, durante cuyo plazo se admitirán en este Ayuntamiento las reclamaciones que, en su caso, pudieran formularse contra el mismo, considerándose definitivamente aprobado, sin más trámite, si durante el plazo de exposición no se formulase contra el mismo reclamación de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río a 14 de julio de 2017.—El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.

2W-5836

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

Primero.—Acordar el levantamiento total de las suspensiones de las determinaciones de los ámbitos del plan y artículos de las normas urbanísticas, que se señalan en el punto 2 del acuerdo primero de la resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial la revisión parcial del PGOU de La Rinconada, mediante la aprobación del documento de levantamiento de suspensiones redactado por el arquitecto don Carlos López Cantos.

El contenido sustantivo de este documento es el siguiente:

– Sustitución del apartado 2.3.2 de la Memoria de Ordenación, regularización y ordenación del entorno de la urbanización de Los Labrados.

– Sustitución del apartado 2.3.3 de la Memoria de Ordenación, regularización de las urbanizaciones de Los Serañes.

– Delimitación y cálculo del aprovechamiento medio del área de reparto de Los Labrados y del área de reparto de Los Serañes.

– Fichas de determinaciones para el planeamiento de desarrollo de:

- Área de reforma interior UE/UR-11 Los Serañes.
- Sectores SUS/LB-1, SUS/LB-2, SUS/LB-3. Los Labrados.
- UO-API-UUI-Suns-1, Pago de Enmedio.

– Planos de ordenación estructural y de ordenación completa de los núcleos urbanos de los ámbitos de Los Serañes y de Los Labrados.

Segundo.—Someter este expediente a trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en un periódico de circulación provincial, tablón de edictos municipal y portal de la transparencia para que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones en el plazo de un mes, a partir de la inserción del anuncio en el diario oficial.

Tercero.—En caso de que no se produzcan alegaciones al expediente, se entenderá este acuerdo adoptado de forma definitiva.

Cuarto.—Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se somete al expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el portal de la transparencia.

En La Rinconada a 28 de junio de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco J. Fernández de los Ríos Torres.

8W-5474

#### LA RODA DE ANDALUCÍA

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por don Manuel Robles Borrego y doña María Teresa Castro Muñoz se ha presentado un proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable para «Establecimiento de restauración, turismo y actividades culturales en el medio rural», sito en el Polígono 6, parcela 56 (ref. catastral 41082A006000560000JX), de esta localidad.